



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:** lo dispuesto en los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Decreto Reglamentario N° 59/19; Resoluciones P.G. N° 94/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA-601-19 por el que tramita la Contratación Directa Menor N° 12/19 Proceso de Compra PBAC 2-0109-CME19, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente trámite tiene por objeto la contratación de materiales y mano de obra para realizar trabajos de readecuación en el inmueble de calle Gascón N°2725 de Mar del Plata, el cual fue autorizado mediante la Resolución S.A. N°127/19 que obra a fs. 68/69;

Que a fs. 71/74 consta la publicación del Proceso de Compra N° 2-0109-CME19 en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 75, 76/79 y 83 obran las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, la publicación del proceso de contratación en la página Web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la publicación en la página Web del Ministerio Público, respectivamente;

Que según el Acta de Apertura obrante a fs. 102 se presentó una (1) oferta, correspondiente al proveedor MARCHIONNI DIEGO GERMAN;

Que a fs. 105 obra el informe técnico-económico de la oferta recibida, emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General;

Que a fs. 109 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que en cumplimiento de la Disposición Normativa B 50/11 de ARBA y de acuerdo a lo normado por el artículo 6 de la Resolución P.G. N° 94/19, a fs. 110 se agrega el formulario A -404 W del proveedor MARCHIONNI DIEGO GERMAN donde consta que no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 111 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que MARCHIONNI DIEGO GERMAN no registra anotaciones;

Que a fs. 115/116 toma intervención el Área Auditoría Contable de la Procuración General;

Que a fs. 119/125 toma intervención la Contaduría General de la Provincia, estimando que puede continuarse con el trámite del dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la contratación y adjudique a Marchionni Diego Germán.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes obrantes a fs. 105 y 109;

**POR ELLO**, el señor Subsecretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 983/16 (arts. 28 a 32) y en atención a las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 12/19 Proceso de Compra PBAC N° 2-0109-CME19 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para realizar trabajos de readecuación en el inmueble de calle Gascón N°2725 de Mar del Plata, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

**Artículo 2°:** Adjudicar al proveedor MARCHIONNI DIEGO GERMAN con domicilio en calle 2 N°1377 de La Plata, el renglón N°1 correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para realizar trabajos de readecuación en el inmueble de calle Gascón N°2725 de Mar del Plata según especificaciones técnicas, por importe de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 1.497.763,50) de acuerdo a su oferta de fs. 87/101;

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 22.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Artículo 4º:** Notificar la presente resolución. Solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N°59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

**Artículo 5º:** Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones a sus efectos.

